Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR PEDRO ELÍAS SOTTER BOTERO CONTRA MANEXKA EPS-I LIQUIDACIÓN. RADICADO 23-001-31-05-005-2021-00103.

SECRETARÍA. Montería, febrero 10/2022.
Señor Juez, informándole que Nueva Eps, contestó el incidente notificado. Provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, CORDOBA. ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Tal como lo informa la nota secretarial, el despacho mediante auto del 17 de enero de los cursantes, dio apertura al incidente de desacato de orden judicial contra el representante legal de Nueva EPS, por omitir dar respuesta a lo solicitado mediante audiencia pública celebrada el 29 de octubre de 2021, en el que se solicita información acerca de si dio o no, cumplimiento a lo ordenado en la resolución No 2071 del 07 de julio de 2017, entre otros asuntos; en razón de ello se ordenó notificar de dicho incidente al representante legal de dicha entidad, advirtiéndole que contaba con tres (3) días para presentar los informes debidos.

Conforme a lo anterior, la EPS rindió los informes de ley, aportando respuesta frente a lo solicitado, razón por la que solicita al despacho archivar el trámite incidental.

Frente a lo anterior y dado que el incidente, tiene como única finalidad hacer cumplir lo ordenado por el despacho, por lo que, ante el cumplimiento que dio origen a la apertura del trámite incidental para imposición de sanción por desacato, este juzgado absolverá de toda sanción al representante legal de la NUEVA EPS, Dr. José Fernando Cardona Uribe y ordenará su terminación por hecho superado.

Por todo lo dicho, se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ABSOLVER de toda sanción al Representante Legal de NUEVA EPS, Dr. José Fernando Cardona Uribe, -por hecho superado.

SEGUNDO: DESE por finalizado el trámite incidental para imposición de sanción por desacato de orden judicial, comuníquesele al representante legal de la accionada en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ